



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Aconchi

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Aconchi

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Aconchi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Aconchi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Aconchi, Sonora.**

*[Handwritten signatures and initials]*



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$5,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$8,569
Bancos/Tesorería	862,567	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	76,441
Otros Efectivos y Equivalentes	24,192	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,740,167
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,732,897		
		<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,825,177</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$2,624,656</b>		
		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
<b>NO CIRCULANTE</b>		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	3,917,525
Terrenos	41,300		
Edificios no Habitacionales	6,550	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,917,525</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	488,967		
Vehículos y Equipo de Transporte	872,792	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$5,742,702</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	93,159		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,237,361	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Otros Activos Diferidos	90,090	Aportaciones	2,706,639
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(6,620,950)
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,830,219</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,626,484
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$(287,827)</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$5,454,875</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$5,454,875</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Bienes Bajo Contrato en Comodato	649,033
Deudores por Impuesto Predial	626,003

**ACREEDORAS**

Contrato de Comodato por Bienes	649,033
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	626,003

*[Handwritten signatures and initials]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,825,177, está integrado por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$8,569, que corresponde a nóminas por Pagar; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$76,441, que se integran por Impuesto Sobre Producto del Trabajo (ISPT) por \$66,225, Impuesto Sobre la Renta (ISR), por \$9,415 y Deducciones por \$801; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,740,167, que se integran por Subsidio Predial Ejidal por \$141,781, por dos particulares por \$960,110, por un saldo negativo por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$18,604, por Anticipo de Participaciones por \$226,333; Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) por \$211,438, Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) por \$94,280, y varias cuentas por pagar por \$124,829.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, por \$3,917,525, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, está integrado por el saldo con FAPES por \$(4,603), el cual fue reestructurado en UDIS en julio de 1995; con el Gobierno del Estado por \$61,646, por un anticipo de participaciones para el pago de aguinaldos, y por \$3,860,482, por el crédito con el Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

*[Handwritten signatures and initials]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$129,730
Derechos	9,066
Productos	350
Aprovechamientos	6,475
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	112,780
Participaciones y Aportaciones	12,548,499
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,500,000
Ingresos Derivados de Financiamiento	90,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$20,396,900</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$4,694,996
Materiales y Suministros	1,644,087
Servicios Generales	3,840,614
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,535,192
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,497
Inversión Pública	4,900,745
Deuda Pública	141,285
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$16,770,416</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$3,626,484</b>

*if* *6*  
*Guca* *h* *A* *m*  
**Nota:** El Ahorro que presenta el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, por \$3,626,484, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Bancos de Banorte utilizada para el gasto corriente, además por los recursos recibidos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), asimismo se destinaron recursos al pago de pasivos disminuyendo el saldo de la cuenta Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Aconchi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.44 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.44 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 105.28% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.05 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 17.78% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 82 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 18 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.58 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Aconchi presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af  
6  
Jun X  
ce b k A m



**II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2.1 Ingresos**

**2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos**

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$7,769,187, que representa el 62% básicamente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$175,116	129,730	129,730	(45,386)	(26)	2,084
Derechos	154,116	9,066	9,066	(145,050)	(94)	2,161
Productos	293,448	350	350	(293,098)	(100)	0
Aprovechamientos	126,804	6,475	6,475	(120,329)	(95)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	677,256	112,780	112,780	(564,476)	(83)	0
Participaciones y Aportaciones	11,200,973	12,548,499	12,548,499	1,347,526	12	1,363,139
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	7,500,000	7,500,000	7,500,000	100	7,500,000
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>12,627,713</b>	<b>20,306,900</b>	<b>20,306,900</b>	<b>7,679,187</b>	<b>61</b>	<b>8,867,384</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento 0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90,000</b>	<b>90,000</b>	<b>100</b>	<b>90,000</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$12,627,713</b>	<b>20,396,900</b>	<b>20,396,900</b>	<b>7,769,187</b>	<b>62</b>	<b>8,957,384</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección VIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

**2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos**

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto por \$145,050, que representa el 94%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Desarrollo Urbano, con una variación de 100%, debido a que no se solicitaron los servicios de Licencias de Construcción y Modificación durante el ejercicio y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 100%, debido a que no se solicitó este servicio.



· **Productos.** En este capítulo, se recaudaron ingresos menores a los presupuestados por \$293,098, que representa el 100%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, debido a que solamente se solicitó un arrendamiento durante el ejercicio que generó una mínima recaudación y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, se tenía contemplado la venta de chatarra, como vehículos y maquinaria lo cual no se realizó.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos inferiores, al presupuesto por \$120,329, que representa el 95%, básicamente en los conceptos de: Donativos, con una variación de 100%, debido a que se tenía contemplado recibir donativos de una empresa cervecera la cual no se realizó; en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 100%, debido a que el servicio se otorgó hasta el mes de agosto, porque la persona encargada de esta área se encontraba en capacitación; en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, debido a que no se presentaron las condiciones para su recaudación ya que los Repecos dejaron de existir.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** La captación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado en \$564,476, que representa el 83%, correspondientes a la recaudación de ingresos por la prestación del servicio de Agua Potable.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por \$1,347,526, que representa el 12%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se registraron ingresos por \$7,500,000, integrados de la siguiente forma:

Apoyo del Gobierno del Estado por la contingencia de contaminación de las aguas del Río Sonora.	\$7,000,000
Aportación Extraordinaria del Gobierno del Estado	<u>500,000</u>
<b>Total</b>	<b>\$7,500,000</b>

· **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$90,000, por un Anticipo para el Pago de Aguinaldos, otorgado por el Gobierno del Estado.

**2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.27% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$93.76 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$9.82 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 31.94% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 32 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.48 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Aconchi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*[Handwritten signatures and initials]*



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$4,142,703, que representa el 33%, reflejándose en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$6,448,990	4,694,996	4,694,996	4,458,316	4,458,316	1,753,994	27
Materiales y Suministros	1,192,200	1,644,087	1,644,087	1,644,087	1,644,087	(451,887)	(38)
Servicios Generales	1,862,964	3,840,614	3,840,614	3,798,120	3,798,120	(1,977,650)	(106)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,746,456	1,241,509	1,241,509	1,283,211	1,283,211	504,947	29
<b>Gasto Corriente 68%</b>	<b>11,250,610</b>	<b>11,421,206</b>	<b>11,421,206</b>	<b>11,183,734</b>	<b>11,183,734</b>	<b>(170,596)</b>	<b>(2)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	261,840	293,683	293,683	223,683	223,683	(31,843)	(12)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	13,497	13,497	13,497	13,497	66,503	83
Inversión Pública	893,263	4,900,745	4,900,745	4,700,745	4,700,745	(4,007,482)	(449)
<b>Gasto de Inversión 31%</b>	<b>1,235,103</b>	<b>5,207,925</b>	<b>5,207,925</b>	<b>4,937,925</b>	<b>4,937,925</b>	<b>(3,972,822)</b>	<b>(322)</b>
Deuda Pública 1%	142,000	141,285	141,285	141,285	141,285	715	1
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$12,627,713</b>	<b>16,770,416</b>	<b>16,770,416</b>	<b>16,262,944</b>	<b>16,262,944</b>	<b>(4,142,703)</b>	<b>(33)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$16,770,416; es decir se observó una variación del 33% superior en relación con el presupuesto de \$12,627,713, lo que representa \$4,142,703 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$1,753,994, que representa el 27%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Gratificación de Fin de Año, con una variación de 64%, debido a que se ejerció la parte proporcional de aguinaldo correspondiente al personal de la nueva administración; Cuotas por Servicio Médico al ISSSTESON con una variación de 85%, y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 93%, ambas debido a que al inicio del ejercicio una parte del personal no estaba dado de alta en el servicio médico.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$451,887, que representa el 38%, del presupuesto, básicamente en la partida de Combustibles, con una variación de 116%, debido a los constantes viajes fuera del municipio para hacer gestiones, además por los frecuentes recorridos que realiza el personal de seguridad pública en las localidades del municipio.



• Servicios Generales. En este capítulo se presenta una variación superior por \$1,977,650, que representa el 106% del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 783%, debido a que en esta la partida se registró el pago de renta por trabajos de la retroexcavadora; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 833%, debido a que se adquirieron diversos materiales y servicios para tener en buenas condiciones los inmuebles del municipio; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 260%, debido a que fue necesaria la compra de refacciones y servicios para tener en buenas condiciones a los vehículos del Ayuntamiento; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 749%, debido a los diversos eventos que se presentaron durante el ejercicio, así mismo por la atención a funcionarios.

• Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,535,192, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,241,509, básicamente por los apoyos otorgados al DIF, Centro de Salud, OOMAPAS, Ayudas Sociales a Personas, al Deporte, Ayudas Culturales y Sociales entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$293,683, por apoyo al patronato del camión escolar, así como el Programa de Desayunos Escolares.

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este capítulo se ejercieron recursos por \$13,497, por la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

• Inversión Pública. En este renglón se registraron \$4,900,745, los cuales fueron destinados a la realización de 31 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación rural, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva y espacios públicos.

• Deuda Pública.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$141,285, destinándose a los siguientes gastos:

Pago de Intereses del Crédito FAPES	\$1,267
Pago de Intereses del Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES)	134,838
Pago de Intereses por el Anticipo para el Pago de Aguinaldos	5,180

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.89% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$219,639 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 18.87% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 19 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,148.38 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Aconchi recaudó \$258,401 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 1,224.81% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$12.25 en obras públicas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.87 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,053,709, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$648,466 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obra Pública por \$360,021, que representa el 53%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$321,209 que representa el 46% y Gastos Financieros por \$3,691 representando el 1%, dando un total de \$684,921. El egreso de \$684,921 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$648,466, determinándose una diferencia por \$(36,455), la cual fue cubierta con el saldo bancario al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria 848611406 de Banorte, S.A.

**Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el 54% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación rural y mejoramiento de vivienda.



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 46% restante corresponde a recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$1,405,243, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,347,224, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$4,454, representado por 1%, dando un total de \$1,351,678. El egreso de \$1,351,678, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,405,243, determinándose una diferencia por \$53,565, la cual se encuentra como parte del saldo bancario al 31 de diciembre de 2015, de la cuenta número 0846645920 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 49.53% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 50 centavos se aplicaron indebidamente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.53 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Aconchi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, básicamente en los sectores de: Bienestar Social, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Educación y Cultura, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

**Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 27.72% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.04 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Aconchi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

##### Revisión y Fiscalización

Balance General

##### Efectivo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$5,000, debido a que al momento de practicar un arqueo al Fondo Fijo de Caja, con fecha 22 de enero de 2016 no se contó con efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.



#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$1,105,135, correspondiente a adeudos que no han sido comprobado a la fecha de la revisión del 3 de junio de 2016 y sin que se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la Cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$76,441, por concepto de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2015.

#### Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se observó que la subcuenta 2221-1-01 denominada FAPES presenta un saldo negativo por \$4,603.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$6,642,695, y acreedores por \$1,274,681, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias cuantificada, ya que se tiene conocimiento de un juicio civil con número de expediente 425/2012/1, lo cual podría repercutir en el erario Municipal de resultar una resolución judicial adversa.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 31.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$7,472 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio, utilizándose para gasto corriente, según póliza de ingresos número 9, de fecha 30 de octubre del 2015.



### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$106,838.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$7,972,685.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$209,664.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que 5 obras públicas por un importe ejercido de \$1,735,823, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61416-10/PN-135: Pavimentación de Calle Guerrero, en la Localidad de Aconchi; 61416-11/PN-138: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en La Cuesta de la Pila, Localidad de Aconchi; 61416-12/PN-136: Ampliación de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Corona Final, Localidad de Aconchi; 61416-13/PN-137: Ampliación de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Pedro Armando Lugo López, en la Localidad de La Estancia, Municipio de Aconchi y 61416-14/PN-139: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Sin Nombre a un Costado de la Plaza Pública, Localidad de San Pablo, Municipio de Aconchi.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que 17 obras públicas por un importe ejercido de \$2,566,356, realizadas con recursos del Fideicomiso Río Sonora, no presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61203-05: Construcción de Tejaban en la Plaza, en la Localidad de Aconchi; 61203-07: Construcción de Tejaban Iglesia en la Localidad de Aconchi; 61203-08: Construcción de Palapa en Iglesia en la Localidad de La Estancia; 61203-09: Rehabilitación de Basurón en la Localidad de La Estancia; 61203-10: Suministro y Colocación de Lámparas en Plaza de La Estancia y Escuela Primaria de San Pablo, Municipio de Aconchi; 61203-11: Suministro y Colocación Lámparas en la Localidad El Rodeo; 61203-12: Rehabilitación de Techo en Escuela CAM en la Localidad de Aconchi; 61301-06: Rehabilitación de Equipo de Bombeo en la Localidad de La Estancia; 61301-07: Rehabilitación de Drenaje y Agua Potable en la Localidad de La Estancia; 61301-08: Suministro y Colocación Transformador en Pozo de la Localidad de Aconchi; 61301-10: Rehabilitación Bomba en Pozo de Agua Potable en la Localidad de El Rodeo; 61508-04: Rehabilitación de Pavimento en Varias Calles, en la Localidad de Aconchi; 61508-05: Rehabilitación de Pavimento en Calles de Aconchi; 61508-06: Rehabilitación de Pavimento en las Localidades de La Estancia y Aconchi; 61701-02: Suministro e Instalación de Lámparas en Bulevard Héctor Rubén Bartolini, en la Localidad de Aconchi; 61701-03: Suministro e Instalación de Lámparas en Bulevard Vicente Fox en la Localidad de La Estancia y 61701-04: Rehabilitación de Lámparas en el Estadio de Beisbol en la Localidad de Aconchi.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que 4 obras públicas por un importe ejercido de \$238,545, realizadas con recursos Propios, no presentaron expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61203-02: Rehabilitación de Plaza Pública, de la



Localidad de Aconchi; 61416-09: Pavimentación de Calles de la Localidad de Aconchi; 61508-08: Pavimentación de Calle de la Localidad de San Pablo y 61508-09: Pavimentación de Callejón en la Localidad de La Estancia.

- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 302210: Rehabilitación de Relleno Sanitario, en el Municipio de Aconchi, por un importe ejercido de \$558,000 realizada con recursos del Fideicomiso Río Sonora, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$4,515,431, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

#### Revisión de Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el total de 52 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

#### Objetivos y Metas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Servicios Públicos Municipales, de una muestra de 1,645 metas, se acreditaron 456, incumpliendo con 1,189, consistentes en: Analizar, discutir y en su caso aprobar los estados financieros mensuales y trimestrales (9), atender en audiencias a los habitantes del Municipio (171), Gestionar ante las Dependencias Federales y Estatales la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (2), efectuar giras de trabajo por las Comisarías y Delegaciones del Municipio (22), atender la audiencia solicitada por los habitantes del Municipio (243), representar al C. Presidente Municipal en actos públicos (16), realizar visitas periódicas a Comisarías, Delegaciones y Comunidades del Municipio (50), elaborar y presentar al C. Presidente Municipal informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas (311), elaborar informes mensuales sobre la situación que guarda la prestación de los servicios de seguridad en el Municipio, para enviar al Consejo Estatal de Seguridad Pública (8), llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservaciones de parques y jardines con los que cuenta el Municipio (67) y prestar de manera eficiente servicios de limpieza y recolección de basura (290).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de \$360,022, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Aconchi; 62415-01: Ampliación de Red de Electrificación en la Localidad de San Pablo; 62415-02: Construcción de Cuarto Adicional en la Localidad de San Pablo; 62415-03: Construcción de Cuarto para Baño en la Localidad de San Pablo y 62415-04: Construcción de Cuarto para Baño en la Localidad de Aconchi.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$321,209, generando además productos financieros por \$4,246, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir \$325,455.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 0846645920 de Banorte S.A, utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo por \$581,600 a la cuenta bancaria número 839452120 de Banorte, S.A., utilizada para el gasto de operación, generando productos financieros por \$12,191, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir de \$593,791.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$140,124.



**5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	18	\$28,438,761
No Cuantificadas	4	0
	<b>22</b>	<b>\$28,438,761</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$28,438,761. Esto representa el 169.58% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 170 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	18
2013	22
2014	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.58	20%	1.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.48	20%	0.90
Evaluación al ejercicio del gasto	7.87	20%	1.57
Evaluación a la administración de fondos	7.53	10%	0.75
Evaluación al cumplimiento de metas	4.04	10%	0.40
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>5.94</b>

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Aconchi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*af*  
*Gu*  
*Ab* *ce* *v* *A* *M*